

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial
Deudora	Mónica Alexandra Hoyos Álvarez
Acreedores	Bancolombia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 01217 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se allega notificación remitida a los acreedores LUIS ALFONSO ZULETA OSPINA y GERMÁN CÁRDENAS la cual se realizó por medios electrónicos a sus respectivos números de teléfonos, sin embargo, la misma no será tomada en cuenta por las razones siguientes:

- No es posible verificar a qué número se remitió la comunicación, ya que lo que se envía es un anexo de una conversación que no permite validar a ciencia cierta que la misma fue con las personas relacionadas anteriormente.
- No se logra verificar los archivos adjuntos que se envían como datos adjuntos, ni el contenido de estos.
- El documento que se remite como adjunto a esta Dependencia, se encuentra cortado, lo que quiere decir que se incurre nuevamente en el error recalado mediante auto del 17 de mayo de 2022.

Por lo anterior se requiere a la liquidadora con el fin de que realice la debida notificación a los acreedores, y se le informa que el auto por medio del cual se dio apertura a la liquidación se encuentra en el Doc.03 folios del 49 al 51 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a728d2b0851163fd6a671685a442041c596150c038e509d26821491dae319de**

Documento generado en 25/05/2022 08:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>